:

SANTA CRUZ, 11 de Marzo de 2021.-

VISTOS

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. ORD. Nº 168 del Director de la Escuela Barreales al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la contratación del servicio de transporte.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 107 de fecha 26.01.2021.
- 4. Decreto Exento Nº 202 de fecha 27.01.2021, llama a propuesta Pública.
- 5. Decreto Exento N° 375 de fecha 15.02.2021, declara desierta Propuesta Pública.
- 6. Decreto Exento Nº 376 de fecha 15.02.2021, segundo llamado a Propuesta Pública.
- 7. Decreto Exento Nº 469 de fecha 25.02.2021, declara desierto segundo llamado a Propuesta Pública.
- 8. Decreto Exento Nº 470 de fecha 25.02.2021, llamese a Propuesta Privada.
- 9. Acta de Deserción.
- 10. Decreto Exento Nº 108 de fecha 01.02.2021, modifica Subrogancias.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte Escolar para sus Establecimientos Educacionales.
- 2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
- 3. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 641

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Privada denominada: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.021 - ESCUELA BARREALES", ID Nº 3863-39-CO21, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N° 2, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, **ARCHÍVESE** Y **PUBLÍQUESE** EN **PORTAL** www.mercadopublico.cl.

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

io Municipal

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Alcalde (S)

- Alcaldía

- DAEM